



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01595344-E-UBA-DME#REC - Carla DI GIOIA - Simultaneidad - Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología (plan 2014)

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Carla Antonella DI GIOIA solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2014- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2022-03341638-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 23 de agosto de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1º.- ACORDAR** la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2014- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia

e Inmunohematología de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Carla Antonella DI GIOIA (DNI N° 40.423.289).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Histología, Fisiología General, Fisiología de la Sangre e Inglés Básico*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2014- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.